

Se adjunta el procedimiento para que la empresa verifique su crédito formativo. Una vez verificado, y con crédito suficiente, la empresa podrá solicitar, mediante el formulario del curso (formulario que se accede desde el curso desde la página web en el apartado Bonificación), la gestión de la bonificación.

Importante, para gestionar la bonificación, una vez que el cliente firma el convenio con la oficina técnica se requiere de 10 días para todo el proceso.

## CERTIFICADO DIGITAL

Para poder acceder al sistema es necesario tener instalado en el PC el certificado digital de persona jurídica (clase 2 CA) o persona física vinculada a la sociedad.

## ALTA EN EL APLICATIVO (si es la primera vez que acceden este año)

- 1) Acceder a la página <https://empresas.fundae.es/Lanzadera>
- 2) Seleccionar el año 2023 y hacer clic en el botón "Acceder"
- 3) Cargar el certificado digital y firmar
- 4) Acceder como **BONIFICADA** a no ser que sea **GRUPO DE EMPRESAS** acreditado ante FUNDAE

**Bonificada**    **Organizadora**    **Grupo de Empresas**

- 5) Accederemos a unas pantallas en las que nos solicitan validar los datos de nuestra empresa
- 6) Cuando nos pidan si autoriza su participación en entidades que tienen encomendada la organización de la formación, marcar **NO** (o SI si teneis un cif de un proveedor de formación).

## FINALMENTE CLICAR ACEPTAR Y FIRMAR DIGITALMENTE

Por último, si acceden a la pestaña **EMPRESA / DATOS ECONOMICOS** podrán ver el crédito otorgado para este 2023 (pendiente de revisión hasta que FUNDAE actualice datos de plantilla media y cuota de formación profesional del año anterior durante el primer trimestre del año).

### CRÉDITO

Crédito	Asignado	Dispuesto	Disponible
Acciones formativas	6.576,40 €	0,00 €	6.576,40 €
PIF		0,00 €	
Adicional PIF		0,00 €	
<b>Crédito Dispuesto ejercicio (2023)</b>		0,00 €	

Periodo disponible:

Del 01/01/2023 al 31/12/2023

El crédito que aparece como **asignado** sería el saldo del que dispone la empresa para el ejercicio en curso, en el caso de haber anunciado alguna formación y se haya comunicado su finalización el crédito **disponible** será el crédito que quedaría para gastar.

Debemos tener en cuenta que, si la empresa tiene alguna acción formativa por cerrar, este saldo no estará todavía restado del asignado por lo que debemos tenerlo en cuenta en el momento de considerar cual es el saldo final realmente disponible.

Y en la pestaña REQUISITOS la cofinanciación privada exigida.

CRÉDITO REQUISITOS

### COFINANCIACIÓN PRIVADA

Porcentaje exigido

20,00 %

Importe cumplido

0,00 € (Sobre costes totales de formación comunicados)

Porcentaje cumplido

0,00 % (Sobre costes totales de formación comunicados)